## Registro de Contrato de Trabajo en MiDT

Para realizar el trámite debe contar con ClaveÚnica del Servicio de Registro Civil e Identificación. Los empleadores y empleadoras constituidos como persona jurídica deben tener previamente habilitado uno o más Representantes Laborales Electrónicos en el portal Mi DT.

Para acceder al portal Mi DT debe seguir los siguientes pasos:

- 1. Haga clic en "Iniciar sesión".
- 2. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "INGRESA". Si no la tiene, solicítela.
- 3. Ingrese al perfil "Empleador" y actualice sus datos si es primera vez que accede al portal Mi DT.
- 4. Haga clic en "Registro Electrónico Laboral" y realice los siguientes pasos:
  - > Haga clic en "Registro de Contrato de Trabajo".
  - > Seleccione la opción "Registro de Contrato de Trabajo Individual".
  - Complete las cuatro etapas: identificación de las partes, funciones y lugar de prestación de los servicios, remuneraciones y jornada de trabajo, y otras estipulaciones. Si necesita más información puede revisar la <u>guía rápida de registro</u> <u>de contrato de trabajo</u>.
- 5. Como resultado del trámite, habrá registrado el contrato de trabajo. Recibirá la confirmación en su correo electrónico y podrá descargar un comprobante desde el portal Mi DT.

En caso de que tener alguna consulta, puede visitar la <u>ficha informativa del trámite</u> o contactarnos a la casilla electrónica <u>daucomunica@dt.gob.cl</u>

Cordialmente,

DIRECCION DEL TRABAJO